

DECRETO ALCALDICIO N° 2128 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°2073 DE
FECHA 09.09.2022.

REQUÍNOA, **14 SEP 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 221 de fecha 12.09.2022 del Departamento de Medio Ambiente, a través del cual se solicita dejar sin efecto; Decreto Alcaldicio N°2073, de fecha 09.09.2022, el que autoriza Licitación Pública "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida Comuna de Requínoa, año 2021", por error de ajuste de formato en las Bases Técnicas de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°2073 de fecha 09.09.2022, debido a un error de ajuste de formato en las Bases Técnicas de Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CMAB/MMM/caq.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
Archivo